Martha Cecilia Hernández Reyes



PSICÓLOGA CLÍNICA
C.C 1032431608

Formada desde el enfoque cognitivo-conductual con amplia experiencia en el manejo de diversas problemáticas de orden cognitivo, comportamental, afectivo y emocional con niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y sus familias.

CONTACTO

marthahr22@gmail.com

Cel: 3007482868

FORMACIÓN ACADEMICA

Fundación Universitaria Konrad Lorenz
Especialización
en Psicología forense
2017

Fundación
Universitaria Konrad Lorenz
Especialización en
Psicología Clínica Infantil, del
Adolescente y la Familia
2015

Universidad Católica de Colombia
Psicología
2013

EXPERIENCIA LABORAL

Psicóloga
Corporación Multiétnias y la Secretaria Distrital de la Mujer.
Julio del 2024- mayo del 2025.

Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencia y sus personas a cargo, como Psicóloga en Casa Refugio Mirabal bajo el Contrato No. 1035 de 2024 suscrito entre Corporación Multiétnias y la Secretaría Distrital de la Mujer.

Psicóloga
Corporación Multiétnias y la Secretaria Distrital de la Mujer.
Agosto del 2023- Julio del 2024

Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencia y sus personas a cargo, como Psicóloga en Casa Refugio Esmeralda bajo el Contrato No. 623 de 2021 suscrito entre la Corporación Multiétnias y la Secretaria Distrital de la Mujer. l

Martha Cecilia Hernández Reyes

Psicóloga Clínica

EXPERIENCIA LABORAL

Psicóloga Clinica
Centros Médicos Colsanitas
Mayo del 2017- julio del 2024

Atención clínica individual y familiar a través de actividades de evaluación, diagnostico, intervención y seguimiento a niños, niñas, adolescentes, jovenes y adultos con diversos síntomas emocionales, trastornos mentales o del comportamiento; generados por detonantes psicosociales: violencias, abuso sexual, disfuncionalidad familiar, dificultades a nivel de pareja, bajo rendimiento académico, acoso laboral o escolar, procesos de duelo, entre otros.

HABILIDADES PROFESIONALES

Empatía.
Capacidad de escucha.
Capacidad de análisis.
Trabajo en equipo.
Respeto a la deontología.
Terapias de tercera generación.
Competencia en técnicas conductuales y cognitivas.

REFERENCIAS PERSONALES

María Teresa Reyes Castillo
CELULAR: 314 831 53 07

Jenny Paola Vargas López
CELULAR: 312 326 39 20

Universidad Católica de Colombia

Personería Jurídica No. 2271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Martha Cecilia Hernández Reyes

C.C.1032431608 Bogotá D.C

Aprobó los estudios de pregrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Psicóloga

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.

a los 27 días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013)

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

Rector

Secretario General

Decano

Anotado al Folio No. 56 2 P Libro 3 del 27 de septiembre de 2013

40458

UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia

ACTA DE GRADO No. 5077-P-2013

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los ***veintisiete*** *(27) días del mes de* ***septiembre*** *del año dos mil* ***trece*** *(2013), presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado de la alumna* ***MARTHA CECILIA HERNÁNDEZ REYES*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1032431608*** *de* ***BOGOTÁ D.C,*** *conforme a los Estatutos de la Universidad y al Registro SNIES No. 1380, confiriéndole el título de* ***PSICÓLOGA.-*** *mediante el siguiente juramento:*

¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS QUE INFORMAN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA?

Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma 40458 que la acredita para ejercer la profesión de ***PSICÓLOGA.-***

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) Rector, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
(FDO.) Secretario General, SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
(FDO.) Decano, CARLOS VARGAS ORDÓÑEZ

Es fiel copia tomada de su original
Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2013

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Folio No. 562P - Libro 3
Del 27 de septiembre de 2013

REPÚBLICA DE COLOMBIA

KONRAD LORENZ
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

PERSONERIA JURIDICA 18.537 DE 1981

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ

Teniendo en cuenta que

Martha Cecilia Hernández Reyes

Documento de Identidad No.: 1.032.431.608 Expedido en: Bogotá D.C.

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos reglamentarios del Programa de Estudios de Postgrado, le confiere el título de:

Especialista en Psicologia Clinica Infantil, del Adolescente y la Familia

En la Ciudad de Bogotá, D. C., a los 20 días del mes de Marzo del año 2015.

RECTOR

DECANO

REGISTRO ACADÉMICO

Anotado al Folio 68 del Libro No. 01
Día 20 Mes 03 Año 2015

02834

KONRAD LORENZ
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

ACTA DE GRADO No. 008

En la ciudad de Bogotá D.C. el día 20 del mes de Marzo de 2015 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por la **Dra. LINA URIBE CORREA**, Vicerrectora Académica en el cual la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, con personería jurídica No. 18537 del Ministerio de Educación Nacional, y previo cumplimiento de los requisitos reglamentarios, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA INFANTIL, DEL ADOLESCENTE Y LA FAMILIA

a

Martha Cecilia Hernández Reyes

Identificado(a) con C.C. No. 1.032.431.608 expedida en Bogotá D.C. para lo cual le otorgó el Diploma No. **02834.**

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de Bogotá D.C, a los 20 días del mes de Marzo de 2015.

Firmada por:

SONIA FAJARDO FORERO
RECTORA

CLAUDIA CAYCEDO ESPINEL
DECANO

GRACE BATEMAN LAVERDE
REGISTRO ACADÈMICO

03242

Bogotá, D.C.

Marzo 20 de 2015

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

KONRAD LORENZ
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

PERSONERIA JURIDICA 18.537 DE 1981

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ

Teniendo en cuenta que

Martha Cecilia Hernández Reyes

Documento de Identidad No.: 1.032.431.608 Expedido en: Bogotá D.C.

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos reglamentarios del Programa de Estudios de Postgrado, le confiere el título de:

Especialista en Psicología Forense

En la Ciudad de Bogotá, D. C., a los 16 días del mes de Marzo del año 2017.

DECANO

RECTOR

REGISTRO ACADÉMICO

Anotado al Folio 84 del Libro No. 01
Día 16 Mes Marzo Año 2017

03357

Scanned by CamScanner

KONRAD LORENZ
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

ACTA DE GRADO No. 013

En la ciudad de Bogotá D.C. el día 16 del mes de Marzo de 2017 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por la **Dra. LINA URIBE CORREA**, Rectora en el cual la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, con personería jurídica No. 18537 del Ministerio de Educación Nacional, y previo cumplimiento de los requisitos reglamentarios, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA FORENSE

a

Martha Cecilia Hernández Reyes

Identificado(a) con C.C. No. 1.032.431.608 expedida en Bogotá D.C. para lo cual le otorgó el Diploma No. **03357.**

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de Bogotá D.C, a los 16 días del mes de Marzo de 2017.

Firmada por:

LINA URIBE CORREA
RECTORA

MARITHZA SANDOVAL ESCOBAR
DECANO

GRACE BATEMAN LAVERDE
REGISTRO ACADÉMICO

03691

Bogotá, D.C.

Marzo 16 de 2017

Scanned by CamScanner

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGA de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

No. 138677

Fecha de expedición: 06/11/2013

MARTHA CECILIA HERNANDEZ REYES

Cédula de Ciudadania
1032431608

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

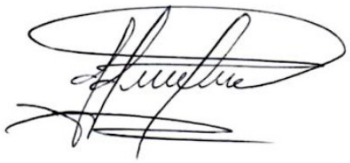
Que **MARTHA CECILIA HERNANDEZ REYES**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1032431608** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 138677 expedida el 06/11/13, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 3 de octubre de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

HWvESCngdA/fQiIqu7Wb
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **MARTHA CECILIA HERNANDEZ REYES**, con documento de identificación N° **1032431608**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 3 de octubre de 2025.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

3XMSvMfdTwcXWgQGGoUY
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1032431608

Primer Nombre

Martha

Primer Apellido

Hernandez

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

7754

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2025-10-03→6:27:56 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación
CC	1032431608	MARTHA	CECILIA	HERNANDEZ	REYES	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARTHA CECILIA HERNANDEZ REYES identificado(a) con CC 1032431608 registra La siguiente información:

2025-10-03→6:27:56 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Psicología	2013-12-10	16001	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando

CERTIFICACION

Con la presente certificamos que la señora **MARTHA CECILIA HERNANDEZ REYES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.431.608 de Bogotá, presta sus servicios PROFESIONALES en esta Corporación como PSICOLOGA, en el marco del contrato No. 1035 del 2024, celebrado con la secretaria Distrital de la Mujer, siendo el objetivo del contrato "Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las casas refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia. De manera independiente, es decir sin que exista subordinación, deberá poner a disposición del contratista sus servicios profesionales como, PSICOLOGA en la Casa Refugio denominada Mirabal. Desde el 1 de agosto de 2024 Hasta el 29 de mayo de 2025.

Desarrollando las siguientes actividades:

- Realizar valoración psicológica inicial durante los primeros 5 días (calendario) de acogida a cada una de las mujeres, sus hijos, hijas a partir de los 5 años, cuando ingresan a la Casa Refugio.
- Formular el Plan de Acción Individual de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares de acuerdo con los resultados de la valoración inicial. Este plan deberá responder a las necesidades y características de la mujer y sus personas a cargo, a los propósitos de las etapas de atención y los resultados esperados durante el proceso de acogida y atención.
- Realizar intervenciones individuales, familiares y/o colectivas que promuevan el reconocimiento y la resignificación de las violencias, así como, el empoderamiento frente al ejercicio de sus derechos implementando el enfoque de Género y demás enfoques definidos en el Anexo Técnico.
- Realizar encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo con los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización.
- Realizar intervención en crisis (cuando se requiera) a las mujeres y su sistema familiar.

- En los casos de mujeres, niñas, niños o y/o adolescentes víctimas de violencia sexual, articular con las áreas correspondientes y realizar seguimiento a las acciones de atención en salud física y mental conforme a lo establecido en la Resolución 459 de 201224 y los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de la Mujer.

- Brindar orientación para la preparación y/o acompañamiento de las mujeres en diligencias de acceso a la justicia en articulación con el área jurídica.

- Apoyar en articulación con el equipo interdisciplinar la activación de rutas de atención integrales (salud, protección, justicia) en los casos en que se identifique una situación de presunta amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren acogidos en Casa Refugio.

- Realizar oportunamente y en articulación con el área de orientación en servicios de salud la activación de rutas de atención especializada en salud mental para las mujeres y sus sistemas familiares que ingresan con diagnósticos de salud mental o cuando se identifica la necesidad durante la valoración inicial o en la permanencia, asimismo, realizar seguimiento a los tratamientos médicos indicados.

- Diligenciar y mantener actualizada la matriz de salud mental con información de las personas acogidas que ingresan con diagnósticos de salud mental o que le son identificados durante su acogida en la Casa Refugio.

- Asistir a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.

- Asistir a las reuniones de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente.

- Registrar y mantener actualizada la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.

- Apoyar la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.

- Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso.

- Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.

- Apoyar a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía.

- Apoyar desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.

La presente se expide a solicitud de la interesada el día 29 de mayo del año 2025.

Se expide a solicitud, el día 29 de mayo de 2025

Atentamente,

María Del Carmen García
Representante Legal
Corporación Multiétnicas

Luis Eduardo Muñoz Quiroz
Revisor Fiscal
T.P 10849-T

CERTIFICADO LABORAL

Se certifica al interesado que la señora **MARTHA CECILIA HERNANDEZ REYES** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.431.608 de Bogotá estuvo vinculada a la **CORPORACIÓN MULTIETNIAS** por medio de un contrato prestación de servicios desde el 01 de agosto de 2023 al 31 de Julio de 2024 desempeñando el cargo de **PSICOLOGA** en el programa **CASA REFUGIO ESMERALDA** adscrito a la secretaria de la Mujer bajo el contrato 623 de 2021.
Objeto contractual: Prestar servicios Profesionales como Psicóloga en la **Casa Refugio Esmeralda** con el fin de dar atención a las mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas del anexo, durante el periodo del 01 de agosto de 2023 al 31 de Julio de 2024

Desempeñando las siguientes funciones:

Realizar valoración psicológica a cada una de las mujeres, sus hijos, hijas a partir de los 5 años y personas a cargo cuando ingresan a la Casa Refugio.
· Formular el Plan de Acción Individual de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares de acuerdo a los resultados de la valoración inicial.
. · Apoyar desde su perfil al equipo interdisciplinario de la Casa Refugio.
· Realizar intervenciones individuales, familiares y colectivas, acordadas con el equipo interdisciplinario, que den respuesta a la resignificación, reconocimiento y empoderamiento de sus derechos como víctimas de violencias al interior de la familia o en el marco del conflicto armado; basando estas actividades en los enfoques de la Secretaría Distrital de la Mujer.
· Asistir a los talleres y/o actividades convocadas directamente por la Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que tengan como propósito fundamental de fortalecer su quehacer en Casa Refugio.
· Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de visitas domiciliarias, atención en la Casa Refugio o en las Casas de Igualdad de Oportunidades, llamadas telefónicas.
· Elaborar y presentar oportunamente informes técnicos parciales y consolidados del área según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.
· Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo a los términos y condiciones necesarias, con el fin de facilitar investigaciones, estudios y/o dar a conocer temas de competencia de su área.
· Registrar en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer las valoraciones atenciones, intervenciones y seguimientos realizados a las mujeres y sus sistemas familiares acogidas en seguimiento.

· Apoyar las profesionales de las áreas de Primeros Auxilios y Nutrición los diferentes procesos relacionados con la salud integral de las mujeres y su sistema familiar ofrecidos por las Entidades de Salud.
· Asistir a las reuniones programadas por la Coordinadora Técnica de la Casa Refugio, cuyo objetivo es realizar estudio de historia de vida de las mujeres y su sistema familiar, realizar la programación semanal y proyectar acciones de acompañamiento psicosocial por sistema familiar.
· Diligenciar los instrumentos de recolección de información propios del área, que permitan realizar una lectura de necesidades y particularidades para la generación de nuevas estrategias de acompañamiento integral en la Casa Refugio. · Desempeñar las demás actividades acordes con el objeto de su vinculación.
· Elaborar el Informe de Egreso respectivo del área detallando el proceso realizado, avances, logros alcanzados y dificultades durante el tiempo de permanencia, además de los compromisos para desarrollar durante los seis (6) meses de seguimiento contados a partir del egreso de Casa Refugio.
· Gestionar la atención especializada en salud mental en los casos de mujeres que ingresen con diagnósticos asociados a las afectaciones consecuentes de los hechos de violencia o cuando a partir de la valoración inicial se identifique esta necesidad.
· Realizar intervención en crisis (cuando se requiera) a las mujeres y su sistema familiar.
· En los casos de mujeres víctimas de violencia sexual, articular con las áreas correspondientes y realizar seguimiento a las acciones de atención en salud física y mental conforme a lo establecido en la Resolución 459 de 201220, así como, apoyar en la preparación y/o acompañamiento de las mujeres en diligencias de acceso a la justicia2.

La anterior se expide a solicitud de la interesa a los 31 días del mes de julio de 2024.

Cordialmente,

María Del Carmen García
Representante Legal
Corporación Multiétnicas

Luis Eduardo Muñoz Quiroz
Revisor Fiscal
T.P 10849-T

CENTROS MEDICOS COLSANITAS SAS
NIT - 901041691

A QUIEN PUEDA INTERESAR

GERENTE BUSINESS PARTNER REGIONALES Y AREAS TRANSVERSALES

HACE CONSTAR

Que **MARTHA CECILIA HERNANDEZ REYES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1032431608**, laboró para **CENTROS MEDICOS COLSANITAS SAS** con **NIT - 901041691**, con un contrato a **TERMINO INDEFINIDO,** desde el **30/05/2017**, hasta el **01/07/2024**, desempeñando el cargo de **PSICOLOGO.**

La señora **MARTHA CECILIA HERNANDEZ REYES**, desempeñó las siguientes funciones con el último cargo ejercido en la compañía:

- Lograr una atención oportuna y eficaz al usuario que requiere atención y manejo interdisciplinario con el área de psicología en el ámbito de la Unidad de Salud Mental
- Notificar inmediatamente se identifique, cualquier situación riesgosa para el desarrollo de sus actividades.
  Optimizar el uso adecuado de recursos, la oportunidad y productividad de la prestación del servicio de la unidad.
- Potenciar habilidades en el paciente que faciliten su recuperación integral
- Realizar consulta de valoración inicial en psicología, de acuerdo a remisión de médico tratante
- Remitir y hacer seguimiento del proceso de tratamiento psicosocial requerido por el paciente
- Definir después de la valoración inicial, un plan de manejo dentro de un proceso psicoterapéutico individual
- Lograr adherencia a la valoración grupal en el contexto de la psicoeducación del paciente
- Educar al paciente en el contexto de intervención grupal para que logre su reintegración a la vida cotidiana

La presente se expide a solicitud de interesado(a), en Bogotá D.C., al 22 de agosto del 2.024.

Maria Isabel Rojas Leiva

MARIA ISABEL ROJAS LEIVA
GERENTE BUSINESS PARTNER REGIONALES Y AREAS TRANSVERSALES

Esta certificación es válida solo por 30 días a partir de su expedición, la verificación de estos datos puede ser realizada comunicándote con el Centro Integrado de Servicio: Extensión 5711000, opción 4. Correo cisdesarrollohumano@colsanitas.com.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/09/2025 02:40:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1032431608** y Nombre: **MARTHA CECILIA HERNANDEZ REYES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123175769** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:39:06 PM horas del 12/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1032431608**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ REYES MARTHA CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:53:33 horas del 12/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1032431608, Apellidos y Nombres HERNANDEZ REYES MARTHA CECILIA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa Corporacion Multietnias, con NIT 830018406-7 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1032431608 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/09/2025 02:59 PM

Código Verificación: **EHXCA8TWUF**

Válida hasta: **11/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC